

toria de elecciones populares y conceder al Poder Ejecutivo la autorización para negociar un empréstito destinado á convertir y consolidar la deuda nacional; con el voto unánime del Consejo de Ministros y en ejercicio de la atribución segunda del artículo 94 de la Constitución:

Decreta:

Convócase al Congreso á sesiones extraordinarias; que se inaugurarán el 28 del presente mes con los objetos antes expresados y para que conozca también de los demás proyectos que el Poder Ejecutivo someta á su consideración y que sean de carácter urgente.

Dada en la casa de Gobierno en Lima á los veintiseis días del mes de octubre de 1912.

GUILLERMO E. BILLINGHURST

*Elías Malpartida.* — *Wenceslao Valera.* — *F. Moreira y Riglos.* — *B. F. Maldonado.* — *Eurique Varela.* — *F. Málaga-Santolalla.*

Que trascribo á UU. SS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado) *Elías Malpartida.*

S. E. declaró instaladas las sesiones de la legislatura extraordinaria de 1912.

#### ORDEN DEL DIA

S. E. levantó la sesión pa-

ra pasar á la instalación del Congreso.

Eran las 5 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.



**2ª sesión del martes 29  
de octubre de 1912.**

Presidencia del H. señor Villanueva.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvariño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Durand, Echenique, Ego Aguirre, Falconí, Florez, Garcia, Hernández, La Torre, B. Latorre, P., León, Marquina, Medina, Montes, Noblecilla, Olaechea, Peralta, Pizarro, del Río, Ríos, Rojas, Samánez, Santa María, Seminario, Torres Aguirre, Tovar, Umeres, Valencia, Pacheco, Villarreal, Ward M. A., Ward J. F.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que el Poder Ejecutivo ha puesto el cúmplase á la ley que crea la Provincia de Sullana en el Departamento de Piura.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia, remitiendo los informes emitidos por la Corte Superior de Arequipa, los Jueces de 1<sup>a</sup> Instancia de la misma Provincia y el del Alcaide de la Cárcel de esa ciudad, con relación á un pedido del H. señor Capelo, acerca de los motivos de enjuiciamiento de quince indígenas cuya relación se remitió á dicho Ministerio.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Dos de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara ha aprobado en revisión el proyecto que manda consignar en el Presupuesto General de la República, quinientas libras anuales para la reparación y conservación del camino entre Tayabamba y Ongón y mantenimiento del de herradura entre este pueblo y el de Pizana; y el que dispensa el tiempo de práctica que le falta á don J. Víctor Neira para poder optar el grado de doctor en Jurisprudencia.

A sus antecedentes.

—Del mismo, mandando en revisión el proyecto por el cual se manda reinscribir en el Escalafón General del Ejército al Sargento Mayor don Juan C. Lapeire.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

—De los señores Secretarios de la misma H. Cámara, manifestando haber sido aprobada la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo en cuenta corriente de trescientas mil libras.

A sus antecedentes.

—De los mismos; comunicando haberse instalado las sesiones de esta H. Cámara en la presente legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

#### DICTÁMENES

—De la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

—El que exonera del pago de derechos á un monumento portátil de la Inmaculada Concepción, con destino á la Iglesia de San Francisco, de la ciudad de Arequipa.

—El que concede un premio pecuniario á la viuda é hijas del Capitán de navío don Juan José Raygada.

—El que vota una partida en el Presupuesto General, para la canalización de las acequias de Tarma y provisión de agua potable á la misma ciudad.

—El que declara comprendidos en las amnistías concedidas desde la ley N<sup>o</sup> 863 á los militares que hallándose en servicio activo, tomaron parte en los actos de rebelión á que ellas se refieren.

—El que concede permiso á don Cayetano A. Mostajo, para aceptar el cargo de Cónsul de Bélgica en la ciudad de Puno.

—El que manda expedir cédula de invalidez á don Nicolás Cisneros.

—El que reconoce servicios al Teniente Coronel don Lisodoro Benavides.

—El que vota quinientas libras en el Presupuesto Departamental de Junín, con destino á la refección de la Cárcel pública de Yauli.

—El que manda consignar en el Presupuesto Departamental de Ancash, para los años de 1913 y 1914, la cantidad de cien libras con destino á la conclusión del templo del Espíritu Santo de la ciudad Huaraz.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la contratación de un préstamo por la suma de trescientas mil libras.

—El que concede permiso al ciudadano don Max Bamberger para aceptar el cargo de Vice cónsul de Panamá, en la Provincia de Pacasmayo.

—El que eleva á la categoría de ciudad la villa de Ayaviri, capital de la Provincia de su nombre.

—El de insistencia en la resolución por la que se declaró profesor titular de la segunda asignatura de Matemáticas, al doctor don Francisco Romero Benavidez.

—El que manda reconocer la clase de Teniente Coronel á don César Jiménez.

—El que concede un premio pecuniario á la viuda é hijas del Coronel don Francisco Calmet.

—El que concede igual gracia á doña Rosalvina Roldán.

—Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

—De la Comisión de Gobierno en la moción del H. señor Rivila, para que al procederse á

la incorporación de los Señores Senadores suplentes para llenar las vacantes que dejen los propietarios, no se tomen en consideración sino los votos que consten de las respectivas actas de proclamación.

Quedó en mesa para completarse las firmas.

#### PEDIDOS.

El señor FALCONI.—Tengo conocimiento de que el Fiscal de la nación, ha dictaminado en los esclarecimientos que se han hecho con motivo de ciertas denuncias que se hicieron contra el señor Obispo de Ayacucho, Monseñor Olivas Escudero y rogaría á V. E. que se oficiara al Señor Ministro de Justicia, á fin de que se sirva mandar copia autorizada de ese dictámen para conocimiento de la Honorable Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio Honorable Sr.

El señor CAPELO.—He recibido de la Provincia de Cutervo, tres memoriales de diferentes poblaciones reclamando del Señor Ministro de Gobierno la nulidad de las elecciones municipales hechas ultimamente. Ruego á VE. que se sirva remitirlos á dicho señor Ministro para que se digne atenderlos en justicia.

Además he recibido el siguiente telegrama de Cabana, sobre un abuso cometido por el gobernador de Pallasca, de acuerdo con el Cura del lugar. Dice:

“Gobernador Pallasca de acuerdo Cura, obligame con amenaza sea mayordomo fiesta San Juan, lo que implica fuer-

tes gastos. Suplícole pida garantías al Ministro Gobierno. Juan Rufino”.

Como se vé, Excmo. señor, la simple exposición de este telegrama justifica la queja á que aludo. Ningún hombre está obligado en el Perú á hacer fiestas y, los que conocemos el Perú, sabemos que estas fiestas significan la ruina, para siempre, de una familia. Cuando estas fiestas radican en el sentimiento del pueblo, que cubre con su desprecio á quien se niega á hacerlas, entonces es difícil poner remedio á esos abusos y la familia designada para dirigir la fiesta, prefiere verse arruinada, antes que ser blanco de las iras y de los odios populares. Pero aquí no se trata de eso; se trata de un pueblo que está libre del fanatismo porque, desde que este indígena pide que se le libere de la presión y de las amenazas del gobernador y del cura, para que sirva de mayor dominio de la fiesta, es porque teme poco el odio del pueblo, por lo tanto el asunto tiene remedio. Se trata simplemente de una exacción, se quiere obligar á este sujeto á hacerlo que no quiere hacer y para cometer este abuso se han puesto de acuerdo la autoridad civil y la eclesiástica.

Para remediar este estado de cosas, pido á VE. que se publique este telegrama y se le remita al señor Ministro de Gobierno, quien estoy seguro pondrá remedio sin demora.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido de SS.

Por último, he recibido una carta de Juanjuí, lugar del departamento de San Martín, donde está de prefecto el señor

Negrete, que contiene una queja en forma de uno de los habitantes y comerciantes de allí don Pedro C. Puertas, en la que manifiesta que ese prefecto, haciendo una exploración á la montaña para buscar gomas en la pampa del Sacramento, ó para hacer un camino en el departamento, ha invadido esta provincia, tomando gente, requisando bestias, exigiendo mercaderías, todo á un precio fijado por su voluntad. Entre otras cosas, dice el reclamante lo siguiente:

“pues para el transporte de cargas por agua después de una navegación de más de doce días, no se le ha abonado un solo centavo, dándoles como alimento un poco de agua cocida con sal y esta misma alimentación emplea también según sabemos con los peones expedicionarios. En tránsito ha tomado bestias á tutiplén sin pagar el flete de ellas á sus dueños; obliga sí á los gobernadores ciertos recibos con sabidos simulando como si hubiesen recibido dinero para todos estos gastos; desde luego para presentar sus planillas documentadas á la Tesorería para su pago. Como el infrascrito hace profesión en el comercio, aunque en pequeña escala, para el sostenimiento de unos pocos peones que tiene en la montaña dedicados al trabajo de la extracción de jébe, así como otros comerciantes de esta localidad, hemos sido presionados para venderle las mercaderías al precio de factura de Iquitos, de donde transportamos. Mas adelante del distrito de Puchiza ha cometido todo género de tropelías matando reses, chanchos y cuanto á su paso ha encon-

trado sin pagar un centavo á tantos infelices indios; en fin ha procedido como un verdadero montonero y no como una autoridad legalmente constituida.

A más de ser presionado para la dación de mercaderías á su antojadizo gusto, como dejo dicho, me ha obligado, así como á otros muchos, empleando violencias para entregarle todo el personal de mis peones shiringueros, donde tengo invertido todo mi pequeño capital ascendente á 10,000 soles y pico, que en vía de protección he recibido de una de las casas comerciales de Iquitos á plazo limitado para cancelar en productos; más ahora me veo, con tal abuso del prefecto, con los brazos cruzados, con el agragado de que dichos peones tomados por el prefecto, sin responsabilidad alguna para él, están fugándose de la montaña, según sé, por los malos tratos que se les dá, y eso para no verlos nunca más."

Como se vé, éste es un capítulo de la historia del Putumayo, de esa misma que nos está infamando en Europa y contra la cual se protesta, cuando lo que se debía hacer es aplicar ejemplarizador castigo á actos de esa naturaleza porque solo así se evitará que Loreto se despueble, como sigue despoblándose, que esta raza desaparezca y el país se arruine.— Si se trata de una empresa del Gobierno, nada le cuesta á éste pagarla y si se trata de una compañía privada, esa compañía debe aportar su capital como toda compañía. — Pido, pues, que esta carta se pase al Ministro de Gobierno, para que si esto es cierto, ordene el enjuiciamiento respectivo, á fin

de que estas faltas sean debidamente castigadas. — Que se inicie juicio, no investigaciones, porque éstas investigaciones las harán los mismos culpables y los hechos resultarán falsos.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio H. señor.

### ORDEN DEL DIA

#### Aprobación de 16 redacciones

Sucesivamente fueron leídas por el señor secretario y aprobadas sin observación, las siguientes:

Comisión de Redacción

*Lima, &*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar de derechos de importación al monumento portátil de la Inmaculada Concepción, destinado á la Iglesia de San Francisco de la ciudad de Arequipa.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

*Lima, &*

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto de-

clarar que el Capitán de Navío don Juan José Raygada, comprometió la gratitud nacional y conceder á su viuda doña Victoria Pardo Figueroa y á sus hijas doña Juana Victoria y doña María Esther Raygada y Pardo Figueroa la suma de trecientas libras oro como premio pecuniario, lo que se consignará en el próximo presupuesto General de la República.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

Vótese por una sola vez en el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras oro que se entregarán al Concejo Provincial de Tarma, con el fin de que se aplique á la canalización de las acequias y á la provisión de agua potable en la ciudad de ese nombre.

Lo comunicamos &.

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declárase comprendidos en las amnistías concedidas desde la ley N<sup>o</sup> 963, á los militares que, hallándose en servicio activo, tomaron parte en los actos de rebelión á que dichas leyes se refieren.

Comuníquese, &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

*Lima, &*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Cayetano A. Mostajo el permiso que en observancia de lo prescrito en el inciso 4<sup>o</sup> del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en la ciudad de Puno el cargo de cónsul que le ha conferido su Majestad el Rey de los Belgas.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

---

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se expida cédula de invalidez á favor de don Nicolás Cisneros, con el haber de que disfrutaba en la época en que se invalidó cumpliendo con su deber como subprefecto de la provincia de Santiago de Chuco.

Lo comunicamos. &

Dios guarde a VE.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen—R. Grau.*

Comisión de Redacción

---

Lima, 30 de octubre de 1912

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se reconozcan como dobles los servicios que ha prestado al país el Teniente Coronel Lisodoro Benavides, como adjunto á las legaciones del Perú en Bolivia y la República Argentina, y que, en consecuencia, se considere de abono en la libreta del expresado jefe, los tres

años y nueve meses á que ascienden dichos servicios.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

---

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto Departamental de Junín para 1913 la suma de quinientas libras peruanas, que se invertirán en la refección del local destinado á carcel pública en Yauli capital de la Provincia del mismo nombre.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1912.

*J. Matías León.—David García Irigoyen.—R. Grau.*

Comisión de Redacción

---

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto Departamental de

Ancash para los años de 1913 y 1914 la cantidad de cien libras destinadas á la conclusión del "Templo del Espíritu Santo" de la ciudad de Huaraz.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el país, un préstamo en cuenta corriente, hasta por trescientas mil libras, con interés máximo de ocho por ciento al año.

El importe de este préstamo se invertirá en el pago de créditos correspondientes al Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

*Lima, &*

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder permiso á don José Max Bamberger y S. para aceptar y ejercer el cargo de vice cónsul de Panamá en la provincia de Pacasmayo.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á la categoría de Ciudad la villa de Ayaviri, capital de la provincia de su nombre.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la resolución legislativa de 25 de octubre de 1911, por el que se declara profesor titular de la segunda asignatura de Matemáticas del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, al doctor don Francisco Romero Benavidez, ha resuelto insistir en ella, por lo que la devolvemos á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto reconocer la clase de teniente coronel efectivo de infantería de Ejército, conferida en 13 de marzo de 1895, al teniente coronel graduado don César Jiménez, y ha dispuesto que se le reinscriba en el Escalafón General del Ejército, con esa clase

y con la antigüedad del referido año, sin que la presente resolución le dé derecho para reclamar devengados.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder á doña Juana Calmet, viuda del coronel don Francisco Calmet y á sus hijas doña María, doña Isabel, doña María Rosa, doña María Josefa, doña Leonor y doña Juana Hortensia Calmet y Calmet, un premio pecuniario de doscientas libras oro, que se consignará en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

Comisión de Redacción

Lima, &amp;

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder á doña Rosalina Victoria Roldán, un premio pecuniario de cincuenta libras oro, que se consignarán en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1912.

*J. Matías León, David García Irigoyen, R. Grau.*

En seguida S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—  
**3ra. sesión del miércoles 30 de octubre de 1912.**

*Presidencia del H. Sr. Villanueva.*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Barrios, Campos, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández Dávila, Flórez, García, Hernández, La Torre B., Latorre P., Leon, Marquina, Medina, Montes, Noblecilla, Olachea, Peral

ta, Pizarro, Porturas, del Río, Rios, Rojas, Samanez, Santa María, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Zagarra Ballón, Ward M. A., Ward J. F., Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los siguientes documentos.

## OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo en contestación á un pedido del H. señor Campos, referente á que se gestione que los vapores de la Compañía Peruana hagan escala en el puerto de Quilca, el informe emitido por dicha Compañía, con motivo de un pedido análogo formulado por el H. Diputado señor Ramírez.

Con conocimiento del H. señor Campos, al archivo, previa publicación á pedido de SSA.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando á un pedido del H. señor Alvariño, acerca de si se han realizado los nuevos estudios para la construcción del ferrocarril de la Oroya á Puerto Werthman.

Con conocimiento del H. señor Alvariño, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra manifestando en contestación á un pedido del H. señor Capelo para que sean sometidos á juicio los que resulten responsables de la flagelación de que asegura haber sido víctima, el sentenciado Gavino Cruz, que se encuentra en la cárcel de Huancayo, que ha oficiado al ltmo. Consejo de Oficiales Generales, para que con toda celeridad inicie y tramite el juzgamiento respectivo.